

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 8 de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el abogado designado por defensoría del pueblo realiza una petición.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-0018200
Ejecutivo de Alimentos

El abogado RAFAEL IGNACIO JIMENEZ URIBE solicita la extensión del término concedido en auto del 19 de julio de 2022 por cuanto no ha podido establecer contacto con el señor ALEJANDRO MUÑOZ CEBALLOS, y solicita así mismo que se oficie al centro carcelario con el objeto de establecer si el recluso recibió la documentación consistente en poder.

El Juzgado accede a la solicitud presentada por el defensor designado e interrumpe el plazo concedido y accede a remitir comunicación al penitenciaria, pero previo a ello, y con el fin de imprimirle celeridad al asunto, se requiere al Dr. JIMENEZ URIBE para que allegue al despacho el poder y número de contacto al que hace mención en el memorial, con el objeto que en caso que los mismos no hayan sido recibidos por el demandado, poder ponérselos de presente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 137 de 10 de mayo de 2022.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretario
